MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO
PROVINCIA DE
HUAROCHIRÍ

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 028-2019-MDSA-A

San Antonio, 02 de enero del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

VISTO:
La Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Antonio

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que la Municipalidades distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, se encuentra vacante el cargo de Sub Gerente de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio, siendo necesario designar al funcionario que ejercerá dicho cargo de confianza bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a fin de garantizar la continuidad del normal desenvolvimiento de la administración municipal;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) del de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha a la Srta. **ETIENE TANJA MELISSA HENRÍQUEZ CORTEZ,** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia de Huarochirí, Departamento de Lima.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio (www.munisanantonio.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

Marisol Ordoñez Gutierrez
ALCALDESA